

BASES CONCURSO #AntosiPark

Compañía organizadora

Plaza Imperial con domicilio social, a efectos de notificaciones, citaciones y emplazamientos en Zaragoza, organiza el CONCURSO denominado #AntosiPark

Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Plaza Imperial y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

Objeto y mecánica del concurso.

Para participar en el concurso los usuarios deberás publicar un comentario donde nos digas, mencionándolo, con quien de tu familia tienes más ganas de volver a saltar en las colchonetas de Antosi Park. Además deberá ser seguidor de la página. Podrán publicarlo como comentario en el post. Dicha publicación se publicará en la página de Facebook Plaza Imperial: www.facebook.com/PlazaImperial/

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. El equipo de Plaza Imperial tendrá la potestad en último lugar de poder borrar cualquier publicación que, bajo su criterio, no se ajuste a los tipos de contenido que deseamos.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a Plaza Imperial los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

Duración

El período de participación en el concurso se iniciará desde el anuncio del concurso, lunes 20 de abril a las 17:00 h. hasta el domingo 26 abril a las 23:59 h.

Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso #AntosiPark todas las personas físicas mayores de con residencia en España.

No podrán participar las personas relacionadas con la organización de este concurso.

Selección del ganador, suplentes y comunicación

Se realizará un sorteo mediante aplicación informática entre todos los usuarios que hayan acertado la respuesta. Habrá un ganador y dos suplentes, por si no se hubiera podido contactar con los ganadores antes del miércoles 29 de abril a las 18:59 h. o renunciase al premio, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fanpage de Facebook de Plaza Imperial el lunes 28 de abril. Plaza Imperial se pondrá en contacto con el ganador a través de Facebook.

Premios

El premio del concurso consiste en una mochila de cuerdas para cada uno de los tres ganadores.

Reservas y limitaciones

Plaza Imperial queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Plaza Imperial se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, Plaza Imperial quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente. Plaza Imperial garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Plaza Imperial quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.